



Expediente núm. 17CO0015

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL “SERVICIO DE APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO A LA SECRETARÍA DE LA RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS FONDOS COMUNITARIOS”

Vista la documentación incorporada al expediente de contratación número 17CO0015, para la contratación, por procedimiento abierto, del “SERVICIO DE APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO A LA SECRETARÍA DE LA RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS FONDOS COMUNITARIOS”,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 11 de noviembre de 2017, y mediante resolución de la Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (en adelante IMIO), se aprobó el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO.- Concluido el plazo de presentación de ofertas, y a la vista del certificado del registro general del IMIO, presentaron su proposición un total de una empresa licitadora.

TERCERO.- Fue admitida la proposición presentada, y tras la valoración efectuada de acuerdo con el apartado 14 de la hoja resumen, la clasificación de la oferta presentada fue la siguiente:

EMPRESA	TOTAL PUNTUACIÓN
ENRED CONSULTORÍA S.L.	95,00

CUARTO.- Con fecha 8 de febrero de 2018, la Directora del IMIO resuelve adjudicar el contrato a la empresa ENRED CONSULTORÍA S.L., por un importe de DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS EUROS (205.700,00 €), IVA incluido.

QUINTO.- Por la Empresa ENRED CONSULTORÍA S.L. se ha aportado toda la documentación requerida por el órgano de contratación.

CORREO ELECTRONICO

DIRgralmujer@inmujer.es

C/ CONDESA DE VENADITO, 34
28027 MADRID
TEL: 91 452 85 15
FAX: 91 852 87 81



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para la resolución y adjudicación de contratos corresponde a la Directora del IMIO, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 774/1997, de 30 de mayo, por el que se establece la nueva regulación del Instituto de la Mujer (BOE de 12 de junio).

SEGUNDO.- Cumplido todo lo exigido en el artículo 151.3 del TRLCSP, procede que el órgano de contratación acuerde la adjudicación del contrato.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa que sea pertinente su aplicación

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado "SERVICIO DE APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO A LA SECRETARÍA DE LA RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS FONDOS COMUNITARIOS", a la empresa ENRED CONSULTORÍA S.L., con CIF B81143075, por un importe de CIENTO SETENTA MIL EUROS (170.000,00€), y un importe de IVA de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS EUROS (35.700,00 €), siendo el importe total de DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS EUROS (205.700,00 €).

Contra dicha Resolución podrá interponer el recurso especial en materia de contratación de conformidad con los artículos 40 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del contenido de esta Resolución a los interesados y su publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP, haciéndose constar el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

LA DIRECTORA
Lucía del Carmen Cerón Hernández
Firmado electrónicamente